



PERÚ

Ministerio de Cultura

PROCESO CAS N° 422-2018-MC

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN ANALISTA EN ARQUITECTURA PARA EVIDENCIA SOBRE AFECTACIONES AL PATRIMONIO CULTURAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUPERVISIÓN

| | |
|---------------------|--|
| ÁREA USUARIA | Dirección De Control y Supervisión |
| PUESTO | Analista en Arquitectura para evidencia sobre afectaciones al Patrimonio Cultural. |

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Recabar, procesar y analizar información sobre afectaciones al patrimonio histórico inmueble de la nación, en el marco de la normativa vinculada al Procedimiento Administrativo Sancionador, que contribuya a determinar la existencia, o no, de infracciones de acuerdo al ámbito de la competencia en la Dirección de Control y Supervisión.

BASE LEGAL:

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Legislativo N° 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo.
- Decreto Supremo N° 075 – 2008 PCM y modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 065-2011 PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE que formaliza la aprobación de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR-PE que aprueba la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.
- Resolución de Secretaría General N° 065-2018-SG/MC que aprueba la Directiva N° 001-2018-SG/MC que establece el procedimiento de selección, contratación, asistencia y permanencia de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura.

II. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

| REQUISITOS | |
|---|--|
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none"> • Titulado en Arquitectura con colegiatura y habilitación profesional vigente. |
| Experiencia General Para aquellos casos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales ¹ Para aquellos casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (sólo primaria o secundaria) se contará cualquier experiencia laboral ¹ | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado. |
| Experiencia Específica para el puesto convocado | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de dos (02) años en temas relacionados a su profesión en el sector público y/o privado. • Experiencia laboral mínima de un (01) año el sector público. |
| Maestrías, Diplomados, Cursos y/o Programa de Especialización Los cursos, talleres, seminarios o conferencias, se deben acreditar mediante un certificado, constancia u otro medio probatorio. Los Programas de Especialización y/o Diplomados son mínimos de 90 horas. Deben acreditarse mediante un certificado, diploma u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo. Los Programas de Especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus | <ul style="list-style-type: none"> • Curso y/o Taller sobre Supervisión de Obras. |

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

| | |
|--|---|
| atribuciones normativas. ¹ | |
| Conocimientos Relacionados al servicio | <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de normativa relacionada con la Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento • Normas en relación al Patrimonio Cultural inmueble. • Reglamento Nacional de Edificaciones. • Procesador de Textos (intermedio) |

¹ Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puesto, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

Principales funciones a desarrollar: (Describir las funciones y actividades a realizar en el puesto y/o cargo a convocar)

| |
|--|
| 1. Investigar y recabar información, datos y pruebas que permitan elaborar los informes técnicos y periciales en donde se determine la veracidad de la denuncia, las afectaciones y el perjuicio al patrimonio cultural, la gravedad de los hechos, la responsabilidad de los mismos entre otros datos, y por ende la existencia de infracciones sancionables que justifiquen o no el inicio de un procedimiento administrativo sancionador. |
| 2. Elaborar informes técnicos que orienten al órgano sancionador para la aplicación o no de la sanción administrativa correspondiente. |
| 3. Emitir informes técnicos que requiera la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural. |
| 4. Participar en los turnos programados y/o acciones de prevención a fin de realizar las inspecciones correspondientes para la protección del patrimonio cultural ante denuncias y alertas por presuntas afectaciones, incluyendo los fines de semana y/o feriados. |
| 5. Coordinar con otras Direcciones del Ministerio con la finalidad de obtener información de antecedentes, condición cultural, delimitación de área intangible o de intervenciones de los inmuebles y los que consideren necesarios. |
| 6. Participar de la supervisión a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, en el ámbito de la competencia de la Dirección de Control y Supervisión. |
| 7. Otras funciones que le sean asignadas por su inmediato superior dentro del ámbito de su competencia. |

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

| | |
|-----------------------------|---|
| LUGAR DE PRESTACIÓN | Dirección de Control y Supervisión |
| DURACIÓN | Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018. |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/ 5,000 (Cinco Mil y 00/100 Soles) |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO |
|--|---|
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo | 23/11/2018 al 06/12/2018 |
| CONVOCATORIA | |
| Publicación de la convocatoria en la Página Web del Ministerio de Cultura | 23/11/2018 al 06/12/2018 |
| Registro de datos en la Ficha de Postulación documentada http://www.cultura.gob.pe/convocatoriasCAS/ | 07/12/2018 (De 08:30 a.m. a 16:30 p.m.) |
| SELECCIÓN | |
| Evaluación Curricular | 10/12/2018 |



PERÚ

Ministerio de Cultura

| | |
|--|------------|
| Publicación de Resultados para Entrevista Personal en la página web del Ministerio de Cultura | 11/12/2018 |
| Entrevista Personal Ministerio de Cultura Av. Javier Prado Este 2465 San Borja | 13/12/2018 |
| Publicación de resultado final en la Página Web del Ministerio de Cultura | 13/12/2018 |